



ELECCIONES A JUNTA DE PERSONAL 2021
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
(25 de NOVIEMBRE)

INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO
(art. 19 del Real Decreto 1846/1994)

Cuando algún elector prevea que en la fecha de votación no se encontrará en el lugar que le corresponda ejercer el derecho de sufragio, podrá emitir su voto por correo, previa comunicación a la mesa electoral.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN (HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE):

Dicha comunicación deberá ir dirigida a la siguiente dirección, y habrá de realizarse, **hasta el día 20 de noviembre**, a través de las oficinas de Correos siempre que se presente en sobre abierto para ser fecha y sellada por el funcionario de Correos antes de ser **certificada**, exigiendo éste del interesado la exhibición del documento nacional de identidad, a fin de comprobar sus datos personales y la coincidencia de firma de ambos documentos (la comunicación también podrá ser efectuada en nombre del elector por persona debidamente autorizada, acreditando ésta su identidad y representación bastante):

PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL COORDINADORA
(Elecciones Junta de Personal PAS 2021)
Universidad de Málaga
Edificio de Servicios Múltiples
Plaza El Ejido, s/n
29071 Málaga

Comprobado por la mesa que el comunicante se encuentra incluido en la lista de electores, procederá a anotar en ella la petición y se le remitirán las papeletas electorales y el sobre en el que debe introducir la del voto.

EMISIÓN DEL VOTO

El elector introducirá la **papeleta** que elija en el sobre remitido, que cerrará, y éste, a su vez, juntamente con la **fotocopia del documento nacional de identidad**, en otro de mayores dimensiones dirigido a la mesa electoral coordinadora (a la dirección anteriormente indicada) en el que, además, se indicará, de forma bien visible, la anotación "**EMISIÓN DE VOTO**", y que se remitirá por **correo certificado**.

No obstante lo expuesto, si el funcionario que hubiese optado por el voto por correo se encontrase presente el día de la elección y decidiese votar personalmente, lo manifestará así ante la mesa, la cual, después de emitido el voto, procederá a entregarle el que hubiese enviado por correo si se hubiese recibido, y en caso contrario, cuando se reciba se incinerará.